



En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de agosto de 2018, se reúne la Junta Electoral constituida por Disposición N° 249/18 en virtud de la convocatoria a elecciones realizada por la Res. N° 984/18, con la presencia de la Directora, Profesora Andrea Alejandra Aguerre, las profesoras María Eugenia Busse Corbalán, Elba María Lila Tiberi y Adriana Agosteguis; y el Sr. Lucas González.

Se procede a dar lectura a la normativa que reglamenta el proceso electoral universitario:

-Resolución N° 984/18 y Régimen Electoral ANEXO I

-Ordenanza 188/86 y Anexo – De la elección del Representante

Se deja registro de las modalidades de difusión y convocatoria a toda la comunidad educativa llevadas a cabo en torno al proceso eleccionario:

-Publicaciones en la página Web del bachillerato de todas las decisiones de la Junta Electoral

-Memorando para Jefes y Coordinadores –fecha 1° de agosto de 2018

Se dispone:

-Creación de correo electrónico cemyp2018@bba.unlp.edu.ar para comunicar todos los procedimientos, plazos y presentaciones referidas al proceso electoral.

-Creación de cartelera: con toda la reglamentación ateniende al proceso electoral y copias de las actas producidas por la Junta Electoral

-Boletín informativo vía correo electrónico.

Se establece como asiento de la Junta Electoral: calle 10 N°1472 –Planta Baja. Secretaría Académica de este Bachillerato de Bellas Artes, los días lunes a viernes de 11.00 a 13.00 hs.

Se procede a exhibir el padrón provisorio, previstos para el acto eleccionario que consta de ciento ochenta y tres docentes habilitados para sufragar, de acuerdo con lo establecido en el Inc. 4, 3° párrafo del Anexo I de la Res. N° 984/18, pasible de impugnación hasta el día lunes 27 de agosto.

Sin otro tema por tratar, se da por finalizada la reunión, dando fe de lo actuado los abajo firmantes.


Lucas
González


Elba María Lila Tiberi


A. Agosteguis